

Rosario, 23 JUN 2011

VISTO: La presentación efectuada por **MULECK, JAVIER ALBERTO**, Legajo nro.08-39929, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **MULECK, JAVIER ALBERTO**, con legajo nro.08-39929, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: INGENIERIA Y SOCIEDAD.-----

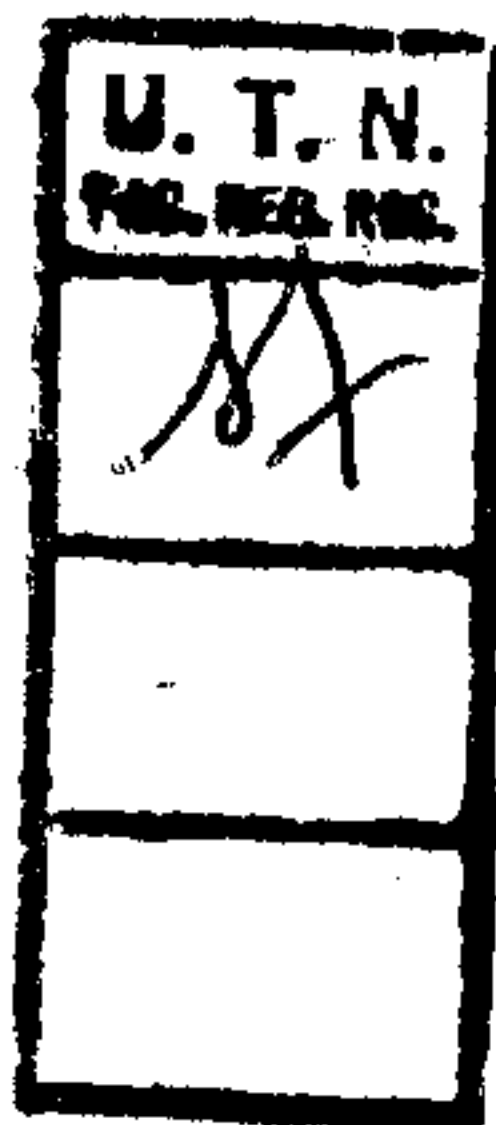
ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas:- Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

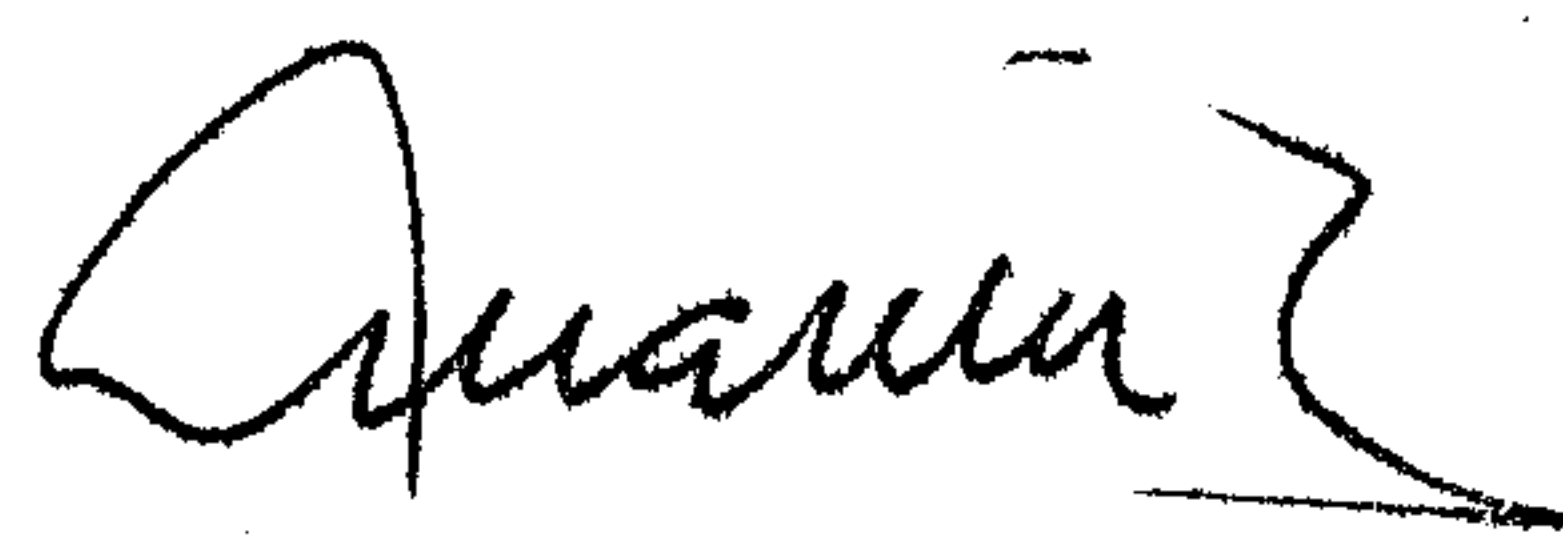
ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

324




RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica


DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA DEL ORIGINAL